INFORME GENERAL CONTRATO DI-2024-00278

Contrato Nro.:	DI-2024-00278
Contratista:	J.D. GUTIERREZ S.A.S. NIT. 900.851.862-7
Clase de Contrato:	SERVICIOS PROFESIONALES
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN LOS PROCESOS A CARDO DE LA SECRETARIA DE URBANISMO Y DESARROLLO TERRITORIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPÓ.
Valor del Contrato:	$49.866.667,00
Adición:	N.A.
Plazo:	SEIS (06) MESES Y SIETE (7) DÍAS CALENDARIO
Prorroga	N.A.
Fecha Iniciación:	2024-02-27
Periodo de Cobro	AVANCE comprendido entre 2024-08-01 y 2024-07-27
Informe Nro.:	7° pago

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CDP Nro.	Rubro	Denominación
2020257580007	2.1-1-2.3.2.02.02.009-4002-1.2.1.0.00	Servicio para la comunidad, sociales y personales – Ingresos corrientes de libre destinación
2020257580011	2.1-1-2.3.2.02.02.009-4002-1.2.1.0.00	Servicio para la comunidad, sociales y personales – Ingresos corrientes de libre destinación

OBJETIVO: Verificar y analizar la información suministrada por el contratista en el informe parcial del contrato, con el fin de determinar el avance del cumplimiento del objeto y las obligaciones específicas del mismo con el apoyo a las actividades de auditoría realizadas por el supervisor del contrato en el periodo comprendido entre 2024-08-01 y 2024-08-27.

PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN: Se realizó la verificación del cumplimiento de las obligaciones generales, de igual forma la revisión respectiva a la documentación recibida, además de análisis confrontado con las obligaciones específicas enmarcadas en el contrato No. DI-2024-00278.

De acuerdo con las obligaciones específicas, las actividades ejecutadas durante el periodo a evaluar fueron:

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRATISTA

Obligación	Descripción Obligación Cumplida	Cumple	Observaciones
1. Brindar acompañamiento jurídico, resolver los requerimientos y/o dudas de la formulación manifestadas por parte de la comunidad en cuanto a la legalidad del ordenamiento propuesto y asistir a la formulación, implementación, seguimiento al plan básico de ordenamiento territorial	En cumplimiento de esta obligación se continua con el estudio del decreto 080 de 2010, por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los acuerdos municipales 009 de 2000, 012 de 2007, referentes al plan básico de ordenamiento territorial de Sopo, al igual se continua con el estudio de los planes Parcial de la zona de expansión urbana (Decreto 080 de 2003) y decreto 118 de 2016, por medio del cual se ajusta y complementa la normativa del plan parcial Pionono, y cerro fuerte se acompañó al secretario y equipo en el estudio de los instrumentos de planeación, para informar a la comunidad. Al igual se continua con el estudio del Acuerdo 038 de 2014, sobre procedimientos de compensación de	Cumple	

	cesiones, para resolver los requerimientos y/o dudas de la formulación manifestadas por parte de la comunidad.		
2. Brindar el acompañamiento desde el componente jurídico en la determinación y ejecución de la estrategia general del ordenamiento urbanístico del municipio, en cumplimiento del plan básico del ordenamiento territorial (PBOT) y las normas que lo desarrollen o complementen, así como participar con las demás entidades competentes en su formulación y/o modificación	En ejecución de esta actividad, se continua con el acompañamiento jurídico para determinar las acciones de la estrategia general del ordenamiento urbanístico del Municipio de Sopo, en cumplimiento del Plan básico de ordenamiento territorial (Decreto 080 de 2010) y las normas intermedias que lo desarrollan, se ha participado en este proceso con las demás entidades competentes del orden municipal, se continuo con la revisión de vigencias de los planes parciales plan Parcial de la zona de expansión urbana (decreto 080 de 2003) y licencias de parcelación suelo rural.	Cumple	
3. Brindar acompañamiento desde el componente jurídico a las funciones de seguimiento de las actividades relacionadas con la construcción y/o demolición de inmuebles y desarrollo urbanístico dentro de los limites que le fije la ley.	Se continua con el acompañamiento jurídico y asesoría a las funciones de seguimiento de las actividades relacionadas con la construcción y/o demolición de inmuebles, así como de algunas actuaciones urbanísticas, frente a la solicitud de licencias en las diferentes modalidades.	Cumple	
4. Brindar seguimiento y asistencia a los profesionales de la secretaria de Urbanismo y Desarrollo Territorial en la proyección de actos administrativos propios de sus funciones cuando sea menester	Se continúa brindando asistencia a la jurídica a los profesionales de la secretaria de Urbanismo y Desarrollo Territorial en la proyección de actos de trámite como negación y desistimientos de algunas solicitudes de licencias se inicia trámite para resolver recursos contra el negaciones y desistimiento de solicitudes de parcelaciones y construcciones, se concluye con el acto administrativo motivado que rechaza una solicitud de planos y se envía al Juez administrativo de Zipaquirá y se revisa la decisión final del Juez.	Cumple	
5. Brindar acompañamiento en las diligencias a la Secretaria de Urbanismo y Desarrollo Territorial, con ocasión de las funciones, cuando esto lo requiera; así como en los comités, donde la Secretaria sea parte o invitada, de igual manera acompañar a la Secretaria en caso de demanda o actuaciones jurídicas que se requieran.	Se acompaña al secretario y demás funcionarios en las mesas jurídicas y de preparación de las diligencias en las actuaciones urbanísticas objeto de medios de control., se participa en reunión con la inspectora de policía, para señalar los medios policivos para control urbano.	Cumple	
6. Brindar acompañamiento en las intervenciones que le sean requeridas ante las diferentes autoridades del orden local, departamental o nacional que involucren pronunciamientos propios de la competencia de la secretaria de urbanismo y desarrollo territorial, cuando el acalde	Se continua con el acompañamiento a la secretaria en y equipo jurídico en el cumplimiento de las ordenes 418 y 419 dentro del fallo de la acción popular 2001-479 y en el estudio de los autos del 24 de noviembre de 2023 y 15 de marzo de 2024 emanados del Tribunal Administrativo de	Cumple	

Municipal lo exija	Cundinamarca sección cuarta MP Nelly Yolanda Villamizar de Peñaranda y se acompaña en la preparación de reunión con los miembros de comité de verificación y cumplimiento de fallo.		
7. Brindar acompañamiento en el seguimiento en la proyección de los estudios necesarios para la identificación. diseño, mantenimiento y ejecución de las obras y labores, con especial énfasis en los espacios o inmuebles que deban ser considerados como patrimonio del municipio de Sopo.	Se continua en el acompañamiento al secretario de cultura en la revisión de la de conceptos del ministerio y de la junta de patrimonio municipal y la frente a concepto para intervenir un bien considerado como patrimonio.	Cumple	
8. Brindar acompañamiento en la proyección de los conceptos jurídicos que correspondan a temas urbanísticos relacionados con las plusvalías, cesiones y compensaciones, licenciamientos y ordenamiento del territorio que sean solicitados de manera oportuna por parte del supervisor del contrato.	Se continua con el estudio del decreto 080 de 2010, y acuerdos 038 y 07 para preparar acto administrativo que resolvió solicitud conceptos sobre planes parciales y revocatoria de la resolución 206 de 2021, se preparó modelo de las actas de recibo de cesiones y la revisión de los dotacionales en las acciones urbanísticas del Municipio.	Cumple	
9. Brindar acompañamiento jurídico a la Secretaria de Urbanismo y desarrollo territorial en los instrumentos de financiación y de gestión del suelo, como pueden ser plusvalías, y delineación urbana, declaratoria de utilidad pública, Adquisición, expropiación. Compensaciones públicas, cesiones, suelo de protección y afectaciones entre otros.	. En cumplimiento de la actividad se continua con el estudio para el acompañamiento jurídico en la revisión de los instrumentos de financiación y gestión del suelo.	Cumple	

Los soportes y evidencias de los procesos de contratación, reposan en cada uno de los expedientes contractuales, los cuales se adjuntan a este informe.

FALENCIAS: No se detectó ninguna falencia durante la ejecución del contrato.

EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA – PROCESO DE CALIDAD

	Prestación de Servicios	Cumple	No Cumple	N.A.
Calidad del Servicio	El servicio se prestó de acuerdo a lo pactado con el contratista.	X		
Cumplimiento en los tiempos de entrega	Cumplió con los tiempos de cumplimiento pactados para la prestación del servicio	X		
Servicio durante la ejecución	Dio respuesta a los requerimientos o reclamos realizados	X		
	La respuesta dada a los requerimientos realizados fue oportuna	X		

INTERPRETACIÓN	Altamente Confiable	Confiable	No Confiable
Calificación	**X**		

OBSERVACIONES: Ninguna

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN: Con base a que no se encontraron falencias, se emite un concepto FAVORABLE

para el pago, por parte de la Alcaldía Municipal.

CONCLUSIONES: se procederá a efectuar el quinto pago del contrato No. DI-2024-00278, correspondiente al periodo del 01 de agosto al 27 de agosto del 2024, fecha de terminación de contrato, por valor de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($7.200.000.,00 MCTE)**, de acuerdo a la cláusula quinta del referido contrato.

Registro presupuestal: 202400437
Rubro: 2.1-1-2.3.2.02.02.009-4002-1.2.1.0.00 Servicio para la comunidad, sociales y personales – Ingresos corrientes de libre destinación

Se expide para tramite de pago parcial y final por valor de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($7.200.000.,00 MCTE)** y además se encuentra al día con los pagos EPS, ARL, y pensión, se expide a los doce (12) días del mes de agosto del 2024

J.D. GUTIERREZ S.A.S.
JOSÉ DOMINGO GUTIÉRREZ ALARCÓN

V°.B° **EDWIN ALEXANDER MORENO SEGURA**
SECRETARIO DE DESPACHO